

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LAS MODALIDADES DE DRAGA HIDRÁULICA Y RASTRO REMOLCADO EN EL GOLFO DE CÁDIZ, CONVOCATORIA AÑO 2020.

Bases reguladoras: Orden de 6 de abril 2020 (BOJA n.º 71, de fecha 15/04/2020)

Convocatoria 2020: Orden de 22 de mayo de 2020 (BOJA n.º 103, de fecha 01/06/2020) Modalidad de draga hidráulica y rastro remolcado Golfo de Cádiz

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Orden de 6 de abril de 2020 (BOJA n.º 71, de fecha 15 de abril de 2020) de esta Consejería, por la que se establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de embarcaciones marisqueras que opera en el Golfo de Cádiz en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020), y se modifica la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz estableciendo medidas técnicas a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible.

SEGUNDO. Por Orden de 22 de mayo de 2020, se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden referida en el apartado anterior.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Orden de Convocatoria, el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el BOJA El extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dado que este extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 103, de fecha 1 de junio de 2020, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 2 de junio de 2020, finalizando el 15 de junio del mismo año.

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 6 de abril de 2020, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden proponiendo, en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a la revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración y posterior dictado de la presente propuesta provisional.

QUINTO. Con fecha de 30 de septiembre de 2020 se publicó en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Propuesta Provisional de Resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, y con fecha 23 de octubre de 2020 se publicó corrección de la Propuesta Provisional de Resolución tras la corrección de la Resolución de inadmisión, concediendo un plazo de 10 días a los nuevos solicitantes admitidos para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, alegaciones y la documentación señalada en el apartado 7 del artículo 25 de la Orden de 6 de abril de 2020. Dichos plazos finalizaron el 15 de octubre de 2020 y 9 de noviembre de 2020.

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca del otorgamiento de las subvenciones, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	26/11/2020	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	640xu875PFIRMATyrB5Dh+uq8jycx+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a las personas beneficiarias provisionales y suplentes la subsanación de la documentación relacionada en los Anexos adjuntos, concediéndoles **un plazo de 5 días**, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para su cumplimentación.

El plazo de subsanación previsto por el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se ha reducido a la mitad con el fin de acelerar en lo posible todos aquellos trámites no contemplados por las Bases Reguladoras de estas ayudas para poder concluir el procedimiento de concesión de las ayudas antes de la finalización de este año 2020, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del referido cuerpo legal. **Concluido el plazo concedido para la subsanación del Anexo II, no se admitirá la actuación posterior de la persona beneficiaria**, por lo que la falta de presentación en plazo dado de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación, y/o presentación de los documentos requeridos podrán aportarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 22 de la Orden 6 de abril de 2020.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y ACUICOLAS

Fdo. Rosa M^a Villarias Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	26/11/2020	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	640xu875PFIRMATyrB5Dh+uq8jycx+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARTES MENORES AFECTADAS POR EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE DRAGA HIDRÁULICA Y RASTRO REMOLCADO EN EL GOLFO DE CÁDIZ – CONVOCATORIA 2020

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR

ARMADORES									
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR									
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01213	ANTONIA ABREU SUAREZ	CARETA PRIMERO	****3446*	HUELVA			Comunicación de suspensión de contratos o documentación justificativa		
145AND01221	HERMANOS DUQUE GOMEZ CB	FABIANA	E21465729	HUELVA	DNI's de comuneros		Comunicación de suspensión de contratos o documentación justificativa		
145AND01241	MARIA DEL CARMEN ROMERO BAZAN	FUGITIVO PRIMERO	****7404*	CÁDIZ				Hoja de asiento	Certificados estar al corriente con Hacienda Autonómica y Seguridad Social
145AND01246	JUANA ROJO ORTIZ	JUAN ANTONIO PRIMERO	****5929*	HUELVA				Hoja de asiento actualizada	
145AND01247	FRANCISCA DE LA CONCEPCION JIMENEZ MARQUEZ	LA COMPARSITA	****5485*	HUELVA		Despacho del Rol	Comunicación de suspensión de contratos o documentación justificativa	Hoja de asiento	

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/exploitor del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01250	MANUEL RODRIGUEZ DA COSTA	MANOLO ROTEÑO	****2786*	HUELVA				Comunicación de suspensión de contratos o documentación justificativa	Autorización o contrato con la otra propietaria	
145AND01253	JUANA ROJO ORTIZ	MARIA NAZARET PRIMERO	****5929*	HUELVA					Hoja de asiento actualizada	
145AND01254	IVAN Y MARIA, C.B.	MARIA Y MANUEL	E21542238	HUELVA					Contrato de fletamiento actualizado	
145AND01264	PEDRO PASCUAL SEGUNDO, C.B.	PEDRO PASCUAL TERCERO	E21109079	HUELVA	DNI de los comuneros ****3469* y ****3468*					
145AND01285	EMILIO Y ANTONIO DIAZ PRIETO, C.B.	SEGUNDO SIEMPRE JUANA	E21106737	HUELVA	DNI del comunero ****9564*				Aportar hoja asiento actualizada	
145AND01294	CARIDAD ODERO PECHO	NUEVO SAN GERMAN	****7608*	CÁDIZ					Hoja de asiento	

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01296	ESTRELLA ODERO PECHO	CAÑABOTA	****5109*	CÁDIZ			Aportar Comunicación al Centro Control del SLSEPA del cese de localización del buque en el plazo máximo de 48 horas desde que dejó de emitir y la/s factura/s de las obras llevadas a cabo, que motivaron el apagado o desconexión del dispositivo.			
145AND01301	FRANCISCO HERNANDEZ NIETO	LUZ MARIA	****2716*	CÁDIZ				Comunicación suspensión de contratos o documentación justificativa	Autorización o contrato con la otra propietaria	
145AND01346	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA , C.B.	PITI SEGUNDO	E11470259	CÁDIZ	Declaración responsable y DNI de ****8699*			Comunicación suspensión de contratos o documentación justificativa	CIF de la CB	
145AND01348	ANTONIO SAENZ RUIZ	ESTELA DEL MAR	****4396*	CÁDIZ			Aportar Certificado de Depósito de Rol del buque		Aportar Hoja de Asiento	

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01349	FECOR PESCA, S.L	EVA Y MIGUEL	B21469366	CÁDIZ						Certificado estar al corriente Hacienda Autonómica
145AND01352	BIVALVOS ATLANTICO SL	LAS PIRATAS	B90046756	HUELVA			Aportar certificado de depósito de rol		Poder de representación Hoja de asiento actualizada	
145AND01375	MARISCOS ISLA SALTES, S.L.	CABO BUENA ESPERANZA	B21267190	HUELVA					Hoja de asiento	
145AND01377	JOSE ANTONIO VIRGILIO IGLESIAS	CRISTO DEL SAGRARIO	****7906*	HUELVA					Hoja de asiento	
145AND01386	VICENTA FIGUERAS BASILIO	HIMAR II	****5946*	HUELVA					Aportar hoja asiento actualizada	

ARMADORES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/ explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	
145AND01394	JESMAR, C.B.	PITI PRIMERO	E72044316	CÁDIZ	En Declaración Responsable de la Comunidad de Bienes figura el sello de la empresa Nuestra Señora Fátima, C.B. No presenta Declaración Responsable de los Comuneros y DNI de ****8699*. En el Anexo II marca que figura como concedida su solicitud en la Propuesta Provis. emitida y en la casilla 8 el sello de la empresa no es de Jesmar C.B. En la Autorización presentación electrónica, figura sello de otra empresa.						Aportar Certificado estar la Comunidad de Bienes al corriente con Hacienda Estatal

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01400	MUMAR 2015, S.L.	MAESTRO FRANCIS	B21551320	HUELVA				Comunicación suspensión de contratos o documentación justificativa		
145AND01401	VAZQUEZ CEADA, S.C.	NUEVO BAHIA BLANCA	J21355391	HUELVA					Hoja de asiento actualizada (no coincide los propietarios con los socios de la SC	
145AND01402	DOLORES CUETO MARTIN	NUEVO CEREZO	****9727*	HUELVA			Depósito del Rol	Comunicación suspensión de contratos o documentación justificativa		
145AND01403	ENCARNACION BEAS GONZALEZ	NUEVO MARIA CRISTINA	****0082*	HUELVA					Aportar hoja asiento actualizada	
145AND01404	ALBERTO HURTADO CONEJO	NUEVO SEGUNDO SERGIO	****1849*	HUELVA			Aportar certificado de depósito de rol			
145AND01410	HERMANOS LOZANO, C.B.	PUERTO DESEADO	E21322094	HUELVA	Debe aportar la declaración responsable de Antonio Miguel Lozano Gómez			Comunicación suspensión de contratos o documentación justificativa	Debe aportar DNI del representante	

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01413	VONGOLARA, S.L.U.	SEBASTIAN EL CATALAN	B21228119	HUELVA					Aportar hoja asiento	
145AND01416	FCO. RGUEZ RIERA Y LAURE GLEZ LOPEZ, C.B.	SEGUNDO FRANLAU	E21274352	HUELVA					Aportar hoja asiento actualizada	
145AND01417	DOLORES CUETO MARTIN	SEGUNDO LUCIA CEREZO	****9727*	HUELVA	Aportar declaración responsable		Depósito del Rol	Comunicación de suspensión de contratos o documentación justificativa	Hoja de asiento	
145AND01418	TRES HERMANOS LOZANO, C.B.	SERRANO PRIMERO	E21486477	HUELVA	Aportar declaraciones responsables y DNI's de ****1027* y ****1703*		Depósito del Rol	Comunicación de suspensión de contratos o documentación justificativa	Hoja de asiento	
145AND01449	VAZQUEZ CEADA, S.C.	SERRANO SEGUNDO	J21355391	CÁDIZ					Hoja de asiento	
145AND01516	HERMANOS LOZANO, C.B.	HERMANOS LOZANO	E21322094	HUELVA	Aportar la declaración responsable de Antonio Miguel Lozano Gómez Aportar DNI's de los comuneros					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01240	ANTONIO ROBLES PEDROTE	NUEVO SAN GERMAN	****9679*	CADIZ		No aporta Embarque relativo al alta S.S. de enero 2018					
145AND01243	ADRIAN GALVEZ PRADO	PITI PRIMERO	****7497*	CADIZ	Presenta escrito Alegaciones incompleto (aporta 1 sólo hoja)	No aporta Embarque relativos al alta S.S. de enero 2018					Aportar Certificado de estar al corriente Hacienda Autonomíc
145AND01252	JUAN LUIS RAMIREZ GARCIA	NUESTRA SEÑORA ROSARIO	****7631*	CADIZ		No aporta embarques relativos al alta SS de enero 2018 a septiembre 2018					
145AND01267	JOSE MIGUEL ODERO PEREZ	CARIDAD Y FRANCISCO	****7473*	CADIZ		No aporta Embarque relativos al alta S.S. de enero 2018					
145AND01270	JOSE LUIS ALFONSECA MOLINARES	VAQUIÑA	****5575*	CADIZ						Falta página 2 de la Declaración Responsable	
145AND01288	MANUEL JESUS OTERO SALAS	JOSE MIGUEL DOS	****1592*	CADIZ		No aporta embarques relativos al alta SS de enero 2018 a septiembre 2018					
145AND01289	JESUS PIPIO CORTES	PITI SEGUNDO	****1171*	CADIZ		Aclarar discrepancias entre libreta de embarque y vida laboral para el buque NUEVO SAN JOSÉ.					
145AND01299	ANTONIO JESUS JIMENEZ LUQUE	ADOLFITO	****9412*	HUELVA						Falta firma en Declaración responsable.	

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01300	ANTONIO JOSE PONCE CANALES	SEGUNDO GOMEZ SANTANA	****0358*	HUELVA						Falta aportar declaración responsable.	
145AND01329	JUAN GONZALEZ GUTIERREZ	NUEVO SANTA RITA	****1425*	HUELVA		Libreta de embarque años 2018 y 2019.					
145AND01337	IVAN SAENZ PRADO	PITI PRIMERO	****4537*	CADIZ		No aporta Embarque relativo al alta S.S. de enero 2018					
145AND01342	EDUARDO CRUZ ALVAREZ	JOSE MIGUEL DOS	****6093*	CADIZ	En el Anexo II, en casilla del firmante, aparece Eduardo Alvarez Cruz						Aportar Certificado de estar al corriente Hacienda Autonomíc
145AND01344	JESUS JEREZ DIAZ	NUEVO SAN GERMAN	****320*	CADIZ		No aporta Embarque relativo al alta S.S. de enero 2018					
145AND01355	JOSE MANUEL MARQUEZ MORA	DELFIN CELESTE	****1262*	HUELVA				Vida laboral a fecha posterior de la parada.			
145AND01360	MANUEL JESUS VAZQUEZ FERNANDEZ	MARIA NAZARET PRIMERO	****9447*	HUELVA				Vida laboral a fecha posterior de la parada.			
145AND01366	MIGUEL ANGEL MORCILLO ORTEGA	PAQUI	****9397*	HUELVA				Vida laboral a fecha posterior de la parada.			

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01367	MARTIN LOPEZ FERNANDEZ	RAISJOMAN	****3622J	HUELVA				Vida laboral a fecha posterior de la parada.			
145AND01391	JOAQUIN ODERO RUIZ	SUR ATLANTICO	****1163*	CADIZ		Aportar Certificado de depósito de Rol del buque "Sur Atlántico"					
145AND01393	VICTOR MANUEL CUADRADO VARGAS	SUR ATLANTICO	****2180*	CADIZ		Aportar Certificado de depósito de Rol del buque "Sur Atlántico"					
145AND01395	ANTONIO ANGEL DOMINGUEZ FERRERA	EVA Y MIGUEL	****9212*	CADIZ				Aportar Informe de Vida Laboral completa y actualizada			
145AND01426	ANTONIO FRANCISCO VIRGILIO ROBLES	CRISTO DEL SAGRARIO	****5219*	HUELVA				Aportar Informe de Vida Laboral completa y actualizada			
145AND01433	DANIEL FERNANDEZ APONTE	SEGUNDO LUCIA CEREZO	****1554*	HUELVA		Aportar libreta embarque.					
145AND01434	DOMINGO CARDOSO PALMA	SEGUNDO LUCIA CEREZO	****6274*	HUELVA		Aportar libreta embarque.					
145AND01436	EUSEBIO REYES JIMENEZ	LA COMPARSITA	****5414*	HUELVA		Aportar libreta embarque.					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01439	FRANCISCO ARAUJO SOSA	ERIKA I	****4795*	HUELVA		Aportar libreta embarque.					
145AND01440	FRANCISCO ARES LOZANO	SEGUNDO LUCIA CEREZO	****0497*	HUELVA		Aportar libreta embarque completa.					
145AND01447	FRANCISCO JAVIER TRIANO DE LA ROSA	SEGUNDO FRANLAU	****8399*	HUELVA				Debe aportar vida laboral actualizada a fecha de fin de parada			
145AND01448	FRANCISCO JESUS LOZANO SEBASTIAN	PUERTO DESEADO	****3349*	HUELVA		Aportar libreta embarque completa.					
145AND01451	FRANCISCO JOSE DE LA ROSA MARQUEZ	SEGUNDO LUISA CARMONA	****7747*	HUELVA				Debe aportar vida laboral actualizada a fecha de fin de parada			
145AND01453	FRANCISCO LOZANO GOMEZ	HERMANOS LOZANO	****1027*	HUELVA		Aportar libreta embarque completa.					
145AND01455	JAIME PONCE GOMEZ	PONCE HERMANOS	****4083*	HUELVA						Aportar declaración responsable.	
145AND01459	JOAQUIN REYES JIMENEZ	NUEVO HERMANOS REYES JIMENEZ	****7057*	HUELVA		Aportar libreta embarque completa.					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01473	JUAN ARAGON LANDERO	LAINA PRIMERO	****1704*	HUELVA		Aportar libreta embarque completa.					
145AND01480	JUAN MANUEL GONZALEZ HIDALGO	MAESTRO FRANCIS	****1166*	HUELVA		Aportar libreta embarque completa.					
145AND01485	MANUEL RAMOS AGUILERA	MAESTRO FRANCIS	****7181*	HUELVA		Debe aportar libreta de embarque		Debe aportar vida laboral actualizada a fecha de fin de parada			
145AND01487	MANUEL JESUS RODRIGUEZ GARCIA	ANTONIO Y MANUEL	****9194*	HUELVA		Debe libreta de embarque					
145AND01488	MANUEL RIVERO RODRIGUEZ	PAPA JULIN	****8459*	HUELVA		Debe aportar libreta de embarque		Debe aportar vida laboral actualizada a fecha de fin de parada			
145AND01491	OSCAR APONTE DE LA CONCEPCIÓN	LA COMPARSITA	****1992*	HUELVA		Debe aportar libreta de embarque					
145AND01493	PEDRO CAMACHO DE LA CONCEPCION	CARETA PRIMERO	****1975*	HUELVA		Debe aportar libreta de embarque					
145AND01494	PEDRO RIVERO RODRIGUEZ	PAPA JULIN	****7064*	HUELVA		Debe aportar libreta de embarque					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01498	SANTIAGO SEQUEDO ALMAGRO	GUMERSINDO Y MANUELA	****9596*	HUELVA				Debe aportar vida laboral actualizada a fecha de fin de parada			
145AND01499	VICENTE FERNANDO MARTIN JIMENEZ	MAESTRO FRANCIS	****7365*	HUELVA						Aportar Declaración responsable.	
145AND01501	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ FIGUERAS	HIMAR II	****5295*	HUELVA				Debe aportar vida laboral actualizada a fecha de fin de parada			
145AND01503	ENRIQUE BENITEZ PEREIRA	NUEVO SANDOCAN	****7041*	HUELVA		Aportar Libreta de embarque.					
145AND01504	JUAN JOSE SEBASTIAN SOUSA	SERRANO PRIMERO	****9491*	HUELVA							
145AND01505	PEDRO PASCUAL HERNANDEZ HERNANDEZ	SERRANO PRIMERO	****7946*	HUELVA		Debe aportar libreta de embarque		Debe aportar vida laboral actualizada a fecha de fin de parada			
145AND01509	DESIDERIO CARRILLO VICTORIA	SEGUNDO GRAN ANTONIO	****8569*	HUELVA		Debe aportar libreta de embarque		Debe aportar vida laboral actualizada a fecha de fin de parada		Aportar Declaración responsable.	
145AND01512	MARIA DEL CARMEN PLACIDO RODRIGUEZ	PUERTO DESEADO	****9520*	HUELVA		Debe aportar libreta de embarque					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01522	SERGIO GOMEZ VIDAL	FUGITIVO SEGUNDO	****9620*	HUELVA		Debe aportar libreta de embarque					